



VILLATUERTA
(NAVARRA)
Rúa Nueva, 22
C.P. 31132
N.I.F. P-3125700-I

Por Resolución 180/2020, de 16 de junio, de la Directora General de Recursos Educativos por la que se resuelve la Convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos y Concejos de la Comunidad Foral de Navarra para la ejecución de proyectos de obras de mejora y remodelación, de centros públicos de 2º Ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria (Primaria-ESO) aprobada por Resolución 225/2019, de 5 de diciembre, de la Directora General de Recursos Educativos.

En el anexo I de la Resolución 180/2020, de 16 de junio, de la Directora General de Universidades y Recursos Educativos, se señala como admitida la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Villatuerta para la Sustitución el pavimento planta baja del CPEIP San Veremundo 44.862,62 cuyo presupuesto sin IVA asciende a 44.862,62 euros.

En el anexo II de dicha Resolución, se señalaban a su vez las siguientes actuaciones no subvencionadas:

CPEIP San Veremundo	Sustitución pavimento planta baja	44.862,62	65%	29.160,70
---------------------	-----------------------------------	-----------	-----	-----------

El Ayuntamiento de Villatuerta adjudicó las obras de sustitución de pavimento en la planta baja del Colegio Público San Veremundo a la empresa Construcciones José Miguel Ibáñez, S.L., en la cantidad de 39.974,16 euros más IVA que totalizan la cantidad de 48.368,73 euros y solicitó el abono de las subvenciones que puedan corresponderle conforme a lo indicado en el punto 10 de las Bases Reguladoras de la convocatoria de subvenciones indicada en el párrafo anterior.

Por Resolución 547/2020, de 23 de diciembre, de la Directora General de Recursos Educativos, se resuelve definitivamente la convocatoria concediéndose al Ayuntamiento de Villatuerta una subvención de 25.983,20 euros por la realización de dichas obras.

Las obras fueron realizadas y recibidas por el Ayuntamiento y los escolares están disfrutando de las aulas renovadas en las que ya no existen las fisuras, roturas y hundimientos que motivaron la sustitución del pavimento.

Se procede a la publicación de la presente información en cumplimiento de la obligación de transparencia, conforme lo establecido en el artículo 11, en relación a la publicidad activa regulada en el artículo 22 de la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.